



Anuncio de modificación de contrato

Número de Expediente **106/19**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-08-2020 a las 13:43 horas.



Entidad Adjudicadora

→ **Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio de la Diputación Provincial de Badajoz**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion/UltimosExpte.do>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=N%2BpclmZBBVoQK2T EfxGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Felipe Checa, 23
→ (06071) Badajoz España
→ ES431

Contacto

→ Teléfono 924212546
→ Fax 924212449
→ Correo Electrónico contratacion@dip-badajoz.es

Objeto del Contrato: Suministro y montaje para la mejora del alumbrado público en las agrupaciones CEDECO-TENTUDÍA y ZAFRA RIO- BODION I y II

Lote: 1: 1. Cedeco

Modificación del contrato

→ Número de contrato 2019-371

→ Fecha de modificación 18/06/2020

→ Observaciones a) El número de luminarias difiere en lo indicado en las vías en el Anexo 8 del PPT.

b) El número de soportes a sustituir es menor al previsto.

c) Deben acometerse actuaciones para alcanzar niveles lumínicos mínimos.

→ Número de modificación 1

→ Modificación del importe

→ Importe total de la modificación (sin impuestos) 5.746,6 EUR.

→ Importe total de la modificación (con impuestos) 6.953,39 EUR.

→ Importe total tras la modificación

→ Importe total (sin impuestos) 199.900,8 EUR.

→ Importe total (con impuestos) 241.879,97 EUR.

→ Justificación de la Modificación Necesidad de obras, servicios o suministros adicionales, a cargo del

contratista/concesionario inicial [artículo 43, apartado 1, letra b), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra b), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra b), de la Directiva 2014/25/UE]

→ Descripción de la Modificación El primer requisito que exige la legislación y la doctrina aplicable es la concurrencia de un interés público. En este sentido, las razones de interés público de carácter imprevisto que justifican la modificación son las siguientes: • la necesidad a satisfacer con la presente contratación es la mejora de las instalaciones de alumbrado público con el consiguiente ahorro de energía, simplificación del mantenimiento, posibilidad de gestión y control, mejorar la calidad del cielo nocturno, disminuir la luz intrusa así como conseguir mejores niveles de iluminación a los actuales adaptados al Real Decreto 1890/2008. • no se considera adecuado proceder a una nueva contratación, teniendo en cuenta que las modificaciones planteadas no son más que consecuencias detectadas al inicio de la ejecución del contrato y que suponen una discrepancia entre las previsiones iniciales y la realidad del objeto del contrato, tal y como, de forma individualizada para cada lote, se justifica en los correspondientes informes técnicos que obran en el expediente

Condiciones iniciales del contrato

→ Clasificación CPV

→ 31000000 - Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Badajoz

→ Código de Subentidad Territorial ES431

Dirección Postal

Adjudicatario

→ **Elecnor, S.A.**

→ NIF A48027056

→ El adjudicatario es una PYME : No

Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 194.154,2 EUR.

→ Importe total ofertado (con impuestos) 234.926,58 EUR.

Información sobre el Contrato

→ Número de Contrato 2019-371

→ Fecha de Formalización 31/10/2019